

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 82**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.230 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 24 de junio de 2014, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 125 de 2014

En Madrid, a 24 de junio de 2014.—La ilustrísima señora doña Eva Estrella Ramírez García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 82 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.230 de 2013, promovidos por doña Consuelo González Arroyo, defendida por la letrada doña María del Carmen Cárdenas Millán, contra doña Sara Valentina Reyes y doña Yoharis Méndez González, declaradas en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Consuelo González Arroyo, frente a doña Sara Valentina Reyes y doña Yoharis Méndez González, declaradas en rebeldía, y en consecuencia, debo condenarles y les condeno solidariamente a abonar a la parte actora la cantidad de 712,22 euros, que devengarán el interés legal, y al pago solidario de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada doña Yoharis Méndez González, por el presente se le notifica la sentencia de fecha 24 de junio de 2014, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 26 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/5.668/14)

